COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 104/2014

QUE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION DE "RECARGA PARA EXTINTORES", A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL FIRE MASTER S.R.L.

Asunción, 18 de noviembre de 2014.-

VISTO

La Nota Nº 655/14 de fecha 14 de noviembre presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a esta comandancia por la cual solicita se adjudique el contrato de provisión de RECARGA PARA EXTINTORES a favor de la firma COMERCIAL FIRE MASTER S.R.L.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa Nº 45/14 de fecha 5 de noviembre del 2014, adjunta a la referida nota.

CONSIDERANDO

Que el Informe de Evaluación fundamenta apropiadamente las razones para la recomendación de adjudicación.

Que de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y;

Que en el mismo Artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA

RESUELVE

1º. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"RECARGA PARA EXTINTORES"**, para la Armada Paraguaya a la firma comercial **FIRE MASTER S.R.L.**; hasta la suma de **Gs. 22.083.000.- (Guaraníes Veinte y dos millones ochenta y tres mil)**, a ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	2	350	10	11	220	Productos E Instrum. Químicos y Medicinales	15.979.000.
2	1	6	350	10	11	260	Productos E Instrum. Químicos y Medicinales	6.104.000.
TOTAL GENERAL:								**22.083.000.**

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a) Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

b) Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO ·

CONTRALMIRANTE ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE
Comandante Interino de la Armada